

Notificación 2004 / 1

Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones: convocatoria a propuestas de proyectos

La Oficina de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), saluda muy atentamente a la Misión Permanente de..... y tiene el agrado de referirse a lo siguiente:

Según se anunció en su momento, la Oficina de Ramsar aplazó la convocatoria a presentar propuestas de proyectos para el ciclo del Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones (FPS) correspondiente a 2004 en espera de la toma de decisiones sobre revisiones a las Directrices Operativas del FPS para 2003-2005 por el Comité Permanente de la Convención en su 30ª reunión.

El Comité Permanente se reunió del 14 al 16 de enero de 2004 y ha aprobado algunas enmiendas a las Directrices Operativas para 2003-2005.

La Oficina tiene el agrado de formular en esta ocasión el llamado a presentar propuestas para el FPS en 2004, que deberán ceñirse a las Directrices Operativas revisadas que se adjuntan a la presente notificación.

El nuevo plazo para la presentación de propuestas, las cuales deberán incluir el aval del proyecto firmado por la Autoridad Administrativa del país en cuestión, es el **30 de junio de 2004**. Como se indica en las Directrices Operativas, el Servicio de asesoramiento de la Oficina está en condiciones de ayudar a quienes estén preparando propuestas para someter al FPS. Quienes deseen recabar el asesoramiento de este servicio deben enviar un borrador de su propuesta de proyecto a la Oficina por lo menos dos meses antes del vencimiento del plazo para presentar proyectos.

Quienes estén preparando una propuesta de proyecto para presentarla en el ciclo de 2004 del FPS deberán tener presente que la Sección B, "Solicitud de financiación", ha sido reorganizada y que ahora el "Formulario de resumen y aval del proyecto" figura antes del formato de la "Estructura y contenido de la Propuesta detallada de Proyecto". Para que la propuesta se considere completa para efectos administrativos, es preciso cumplimentar y presentar ambos formularios a la Oficina.

Se señala también a la atención el nuevo párrafo 4.b) de las Directrices Operativas, que dice lo siguiente:

“La 30ª Reunión del Comité Permanente de la Convención (enero de 2004) autorizó a la Oficina de Ramsar para que, a su discreción y en consulta con el(la) presidente del Comité Permanente y el(la) Presidente del Subgrupo de Finanzas, pueda cancelar cualquier proyecto que no haya cumplido satisfactoriamente con los requisitos de presentación de informes en un plazo de 3 años desde la firma del contrato relativo al proyecto.”

La Oficina ruega a todas las Autoridades Administrativas Ramsar que señalen las nuevas Directrices Operativas del FPS a la atención de todos aquellos que, en su país, estén contemplando presentar una propuesta de proyecto para el ciclo 2004 del Fondo.

La Oficina de la Convención sobre los Humedales solicita respetuosamente que el contenido de la presente nota sea transmitido a las autoridades nacionales competentes, y hace propicia esta ocasión para reiterar a la Misión Permanente de su más distinguida consideración.

Gland, Suiza, 20 de febrero de 2004